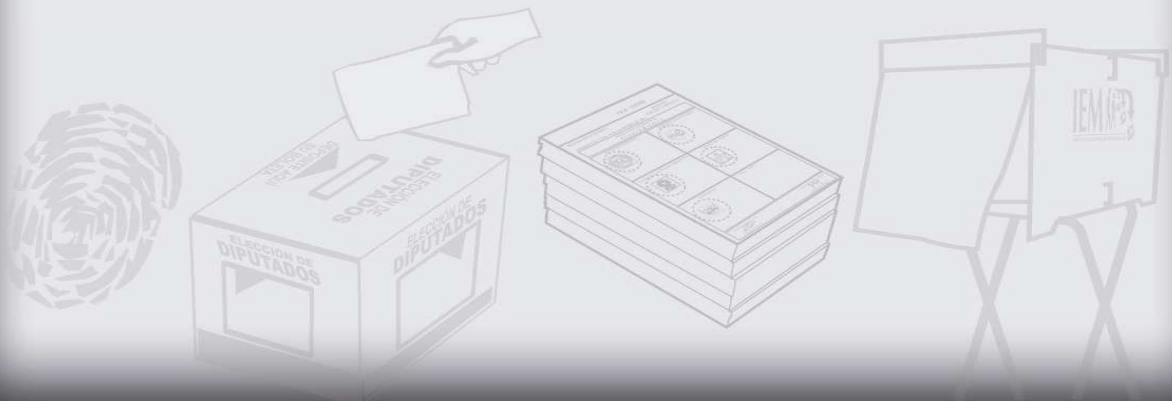


Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta XLV de Sesión Ordinaria

Fecha: 30 de Octubre del 2009



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día Viernes 30 treinta de Octubre del año 2009 dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral, el C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral y el C. C. P. Sergio Vázquez Collazo Contralor Interno del Instituto y Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría respectivamente, con la finalidad de celebrar la cuadragésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Contraloría, en la sala de juntas de la oficina del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad.

La Presidenta de la Comisión la Consejera María de Lourdes Becerra inició la sesión dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los ciudadanos Consejeros su presencia. A continuación le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista, mismo que efectuó confirmando la asistencia de los integrantes de la Comisión, por lo que había quórum legal, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Continuando la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día.

- | | |
|-----------|--|
| Número 1, | Pase de lista y comprobación del quórum Legal. |
| Número 2, | Lectura del orden del día y aprobación en su caso. |
| Número 3, | Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre del 2009. |

- Número 4,** Informe de la Revisión del inventario de bienes muebles del activo fijo.
- Número 5,** Presentación de las cédulas de mejoras administrativas, resultado de las revisiones practicadas a los estados financieros correspondientes a los meses de agosto y septiembre del 2009.
- Número 6,** Informe sobre la declaración anual de modificación patrimonial del periodo comprendido del 01 de octubre del 2008 al 30 de septiembre del 2009.
- Número 7,** Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión María de Lourdes Becerra sometió a consideración de los presentes el contenido del orden del día quedando aprobado por todos los asistentes a esa Sesión.

En desahogo del punto número tres del orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del acta de la sesión correspondiente al 23 de Septiembre del 2009, quedando aprobada, posteriormente sometió a consideración de la Comisión el contenido de la misma quedando aprobada por unanimidad.

Continuando con el punto número cuatro, informe de la revisión del inventario de bienes muebles del activo fijo, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que como parte de las actividades del programa de trabajo de la Contraloría Interna para el ejercicio 2009, se procedió a realizar una revisión al Inventario de bienes muebles del activo fijo del Instituto, obteniéndose como resultado que en varias áreas del Instituto se intercambia mobiliario y al revisar el resguardo físico contra lo

que se tiene en las oficinas en ocasiones no coincide. Indicó que para la revisión física solo se tomo una muestra del 24%, porque no se estaba levantando un inventario, ya que esa actividad le corresponde al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas. También comentó que se encontró que algunos resguardos no estaban actualizados, y que en otros casos le falta al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, hacer de manera periódica un inventario, por lo que se les está recomendando lo hagan de manera semestral. Pero lo más importante subrayó el Secretario Técnico, es que todos los bienes muebles se encuentran físicamente. Debiendo ponerse un poco más de atención en el control interno y que cada responsables de área auxilie al titular de quien controla los bienes muebles del activo fijo informándole de los cambios de mobiliario y equipo que se produzcan.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión mencionó que son cuestiones que sobresalen cuando hay algún movimiento de personal y se tiene que hacer la entrega, debiendo estar los bienes que corresponden a cada área.

Posteriormente la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Consejero Luis Sigfrido Gómez, quien preguntó ¿si dentro del trabajo de muestreo, se incluyó al área de Consejeros? A lo que el Secretario Técnico de la Comisión le indicó que las áreas tomadas dentro del muestreo fueron; el Departamento de Materiales Electorales de la Vocalía de Organización Electoral, el Departamento de Educación Cívica de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Sistemas, la Vocalía de Administración y Prerrogativas, la Unidad de Fiscalización y la propia Contraloría Interna, encontrándose en la mayoría de los casos que parte de los bienes se encontraban intercambiados. Señaló que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, se comprometió a tener todo en orden a más tardar el 15 de Diciembre, a lo cual indicó, se le dará el seguimiento correspondiente.

Al respecto el Consejero Rodolfo Farías comentó que sería importante que existiera un resguardo por cada uno de los equipos y mobiliario, ya que ellos como Consejeros no han firmado ningún resguardo, por lo que indicó, se

tiene que proceder para que exista un responsable de los bienes muebles que se tengan y con ello facilitar la entrega.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión señaló que ya que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios se comprometió a implementar en Diciembre las acciones de mejora administrativas propuestas, posteriormente la Contraloría efectuará una revisión para verificar su cumplimiento. A lo que el Secretario Técnico de la Comisión le indicó que durante el mes de Enero se estaría realizando el muestreo correspondiente.

A continuación cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia, quien mencionó: “Gracias, si sobre todo en ese sentido de responsabilidad respecto del buen uso de los aparatos, y en caso de algún siniestro cada quien asume la responsabilidad dentro del patrimonio del Instituto, y aparte un poco lo que decía el Consejero Rodolfo Farías respecto a las oficinas de nosotros, ¿en qué estado están?, ¿cómo se encuentran? y ¿le dan un seguimiento al mantenimiento?, porque a veces, un ejemplo, yo me visto en la necesidad, el sillón que yo tengo no hay el liquido para que se pueda limpiar y digo bueno a lo mejor yo puedo traer uno especial, pero casi me dicen pues hágalo usted misma, porque ¿cuál es la responsabilidad si se quema o le pasa algo?, y que a lo mejor cuando se adquirió, yo no lo considere dentro del cuidado del mismo bien. Y a parte que tengan como una manera de señalizarse, un código de barras o algo similar que este en una misma posición en todos los bienes, porque a lo mejor se despegan por el mismo uso y que sea fácil identificarlo, porque eso ha pasado también y es más trabajo para el personal que lo hace, digo usted pudo haberse dado cuenta que en lugar de estar todos debajo de las sillas, están en un costado”.

Al respecto el Secretario Técnico de la Comisión le indicó que una opción podría ser que se utilizara otro tipo de material, porque actualmente se utilizan etiquetas adhesivas de papel, las cuales fácilmente se despegan. En cuanto al mantenimiento del equipo de cómputo, comentó que el procedimiento indicado sería elaborar y firmar una solicitud de requisición de servicio y enviarla al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y

para el mantenimiento del sillón se deberá hacer de igual forma un requerimiento de servicio de limpieza.

Continuando con el punto número cinco del orden del día, Presentación de las cédulas de mejoras administrativas, resultado de las revisiones practicadas a los estados financieros correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del 2009, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra Secretario Técnico de la Comisión, quien indicó que al revisar el contenido del finiquito mediante el cual se da por terminada la relación laboral de los trabajadores del Instituto, se observó que no se fija cuál es la base para el cálculo de la liquidación, por lo que se le sugirió a la Vocalía de Administración y al Departamento de Contabilidad que se incluya en el comprobante de la liquidación, la base sobre la cual se efectúa el cálculo. También comentó que al revisar el detalle de los préstamos del fondo de retiro del mes de Agosto, se observó que no aparecen registradas todas las amortizaciones. En Septiembre, al revisar el analítico de los préstamos del fondo de retiro se encontró que no aparecen de manera desglosada las amortizaciones de los préstamos del fondo de retiro por lo que se sugirió que en lo sucesivo se haga dicho analítico y lo envíen acumulado por cada mes, lo cual indicó el Secretario Técnico, se comprometieron a hacer de inmediato. Aclaró que la cédula de Septiembre no tiene las firmas, porque no ha sido comentada con el responsable del Departamento de Contabilidad ni con el Vocal de Administración y Prerrogativas.

En desahogo del punto número seis, Informe sobre la Declaración Anual de Modificación Patrimonial del periodo comprendido del 01 Octubre al 30 de Septiembre del 2009, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión comentó que el Contralor de manera anticipada envió un oficio a todos los obligados a cumplir con dicha declaración, recordando los tiempos de entrega, siendo la fecha limite para su entrega el último día hábil del mes en curso. A continuación cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que ya estaban entregadas todas las declaraciones, que la única que faltaba la estaban llenando en ese momento, porque no encontraban los formatos, pero que al terminarla sesión se la entregaban.

En relación al mecanismo que debe de operar en cuanto a la entrega y resguardo de la información contenida en la declaración patrimonial, el Consejero Rodolfo Farías mencionó el ejemplo que ponía el Consejero Luis Sigfrido Gómez del procedimiento que siguen en el Tribunal del Estado, en el cual se lleva a que esas declaraciones se entregan en sobre cerrado y firmado, y no se abren.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez comentó que en el Tribunal del Estado, cuando se entrega la declaración patrimonial se verifica que este llenado el formato, sellan la copia, cierran el sobre, sellan y firman encima de los sellos, para que queden lacrados.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que el espíritu de la declaración que nació en la década de los 80 era y es, porque así lo dice la Ley actualmente, el vigilar, parte de la fase terminal del Proceso Administrativo de la Administración Pública, que es la evaluación y control. Indicó que la intención del legislador al crear esa Ley y esa obligación de los Servidores Públicos, era la de vigilar que no hubiese un enriquecimiento inexplicable, que inclusive se critica en el medio intelectual que esas declaraciones para nada sirven, porque no se investiga ni se hace nada, y la finalidad de la declaración es evaluar y determinar si durante un periodo determinado el Servidor Público, se enriqueció inexplicablemente o no. Ejemplificó que actualmente en la mayoría de los órganos públicos, se hace una firma electrónica y se envía por el sistema de red a la oficina del responsable de recibir las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos, y en el Estado de Michoacán se hace de igual forma, en la página del Gobierno del Estado están los formatos se llenan y para su firma electrónica se ingresa un nip y se envía a la Coordinación de Contraloría del Estado, a la Dirección de Declaraciones Patrimoniales, en el caso del H. Congreso se hace por escrito y se entrega, los Municipios la entregan a la Auditoría Superior de Michoacán mediante un escrito, se sella y se guarda en el Departamento de Declaraciones Patrimoniales de la Dirección Jurídica, y en ningún caso se hace en un sobre cerrado y lacrado.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez pidió al Secretario Técnico de la Comisión mencionar un artículo que sustente sus comentarios, si es que existe algún argumento para defender la flexibilidad de las Leyes. Así mismo, consideró

que existen procedimientos para sancionar a quienes se enriquezcan de manera inexplicada, pero que no es arbitrario de que cualquier día, cualquier funcionario se meta a revisar las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y arbitrariamente diga que encontró algo, ya que ese no es el procedimiento. Opinó que más que recurrir a un espíritu está la Ley. Por otra parte indicó, está la secrecía que debe tener toda manifestación personal respecto de los bienes, porque aunque algunos de los funcionarios del Instituto no cuenten con muchos bienes, ante la ola de criminalidad que azota al País se requiere ser muy serio con está información, porque los delincuentes en la actualidad suelen llegar a extorsionar a quienes tienen bienes, y la Ley no puede ser tan flexible en este caso, para dejar vacíos de que “aquí no se hace y se hace para vigilarlo”, lo cual se da en países que no tienen como base una operación jurídica responsable. Indicó que para la transparencia de la información pública, es correcto revisar los bienes, pero que existen procedimientos para poder revisarlos, porque se podría generar una situación flexible de persecución, pudiéndose estar permanentemente vigilando. Señaló que las riquezas no se pueden ocultar y que si a alguien no le corresponden sus ingresos a lo que tiene, podría presentarse una queja o una denuncia pública de enriquecimiento inexplicable y una autoridad tendría que ver en ese momento su declaración patrimonial para ver si corresponde a lo que tenía antes del cargo, pero que no por el hecho de que en alguna oficina pública no se sellen y no se cierren las declaraciones, el Instituto pueda tener criterios flexibles, en los cuales cualquier gente de la institución o que se acerque al escritorio pueda sacar las declaraciones patrimoniales y revisar que es lo que los funcionarios que la presentan tienen y no tienen.

Posteriormente la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia, quien mencionó: “Gracias, yo iba un poco a revisar el documento para que reúna todas las características y que en efecto no falte ningún rubro, entiendo esa parte de la revisión. Cuando yo estaba en el Instituto Electoral del Distrito Federal, incluso no llegaba al grado de esto, se recibía, se sellaba, se fotocopiaba y se daba a cada uno, y forma parte del archivo de la Contraloría, y se verificaba y más aun a eso se rubricaba, y en el caso de que una autoridad, son canales con un interés jurídico, solicitase la información, fue que se abrió y la misma Contraloría es la que abre el expediente, es decir es

a través de la misma instancia de Contraloría, esto así fue hablando de órganos electorales. A mí de manera personal entiendo la preocupación, me gustaría que acordáramos cómo quedarían los documentos, cuál sería la propuesta para que ellos quedaran tranquilos, aquí un poco me llamaba la atención porque la inicial, yo decía cambiaron los formatos, porque van cambiando si se modifican o no, y en la inicial dice: “¿está de acuerdo en hacer públicos sus datos patrimoniales?”, pues hasta los candidatos dicen “yo voy a hacer públicos”, pongo un ejemplo dice “mi declaración patrimonial yo la hago”, pero aquí la declaración inicial dice “sí o no”, pero bajo una circunstancia judicial es solamente como se abriría, porque el Contralor sabe que si le ponen sí o no o en que casos, y claro nadie tendría ningún derecho, estaría violentando toda la secrecía de una información de un área administrativa, llegase a solicitarlo bajo cualquier supuesto, yo en eso no tengo duda pero yo entiendo que por eso no lo revisa”.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez indicó que los Consejeros actuales quizá no tienen muchos bienes, pero que en el periodo pasado había un Consejero empresario que podría tener muchos bienes, y si él estuviera en su condición cuestionaría el ¿porqué? o ¿en base a qué?, van a hacer pública su declaración, cuando los delincuentes están asaltando a la gente que tiene bienes, y no hay ninguna Ley que lo obligue a publicarla, salvo en los casos de algún cargo público de elección popular en los que por cuestión personal quieran promoverse a través de la transparencia y decidan decir “yo nada más tengo esto”.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia comentó: “Pero antes los Consejeros no presentaban declaraciones, la diferencia es que anteriormente los Consejeros no rendían la declaración patrimonial, de hecho ahora con Sergio es que lo vamos a hacer, porque recibimos una remuneración con un recurso público y me parece bien, pero como ustedes digan”.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó al respecto que la declaración patrimonial no es una información pública, es confidencial y los únicos que la conocen es el personal que integra la Contraloría Interna y nadie más las puede ver, porque se violaría la secrecía.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez hizo uso de la palabra para comentar que su inquietud no corresponde a una cuestión personal, ya que sabe que el Contralor es una persona de buena fe y un servidor correcto, pero que deben de existir mecanismos institucionales para su resguardo a futuro.

El Secretario Técnico de la Comisión retomó el uso de la palabra para comentar que las declaraciones patrimoniales no se pueden divulgar, ni las puede ver nadie más, y que si alguien más quisiera conocer los bienes de un funcionario del Instituto, no le es necesario ver la declaración patrimonial.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez recalcó que no es una cuestión personal, que se tiene que hablar del procedimiento en general, ya que no debe de existir la posibilidad de conocer esa información, salvo la Contraloría cuando la recibe y verifica el llenado y asesora, si es que existe alguna duda al respecto a su llenado, pero que no debe de quedar a la buena fe de las personas, porque debe de existir un mecanismo a futuro, de carácter institucional que garantice la secrecía de los bienes mientras no haya un procedimiento instaurado para vigilar los bienes de alguien que se esté enriqueciendo de manera ilícita.

Al respecto el Secretario Técnico de la Comisión señaló que ya fue presentado en una sesión de la Comisión, un procedimiento al respecto. Indicó que si una persona quisiera conocer la situación patrimonial de un funcionario del Instituto, no se va a la declaración, existen otras vías, simplemente entra al sistema del registro público de la propiedad.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez comentó que efectivamente cuando la gente es perversa busca a las personas y las encuentra. Y que existen personas de buena fe y de mala fe, las cuales previendo que se pudieran enriquecer ilícitamente manifiestan tener bienes de más tratando de engañar a las instituciones. En lo particular no se trata de que él quiera secrecía y que la gente no vea cuantos miles tiene, porque no tiene nada, pero opina que por lo menos el mecanismo institucional de manifestación patrimonial debe de ser transparente, correcto y secreto.

El Secretario Técnico de la Comisión hizo nuevamente uso de la palabra para mencionar que en la próxima sesión de la Comisión presentaría un análisis

jurídico donde se sustenta el planteamiento del procedimiento para la presentación de la declaración patrimonial.

Posteriormente la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia, quien comentó: “Gracias, un poco en la transparencia del procedimiento ¿porqué así? o ¿porqué no puede ser de una forma diferente? y retomando un poco la experiencia, se hacía la evaluación del desempeño de los funcionarios del Servicio Profesional, entonces yo te evaluaba a ti, tu evaluabas a otro, en el IFE se hace pero en el Instituto Electoral del Distrito Federal es distinto, porque es una autoevaluación, tu te evalúas bajo las circunstancias donde estás, se llenan los formatos, se firman y se sellan y se hace el lacrado de los sobres, pasan 2 meses y se hace una autoevaluación de análisis, retroalimentación y después de 2 meses a la mejor cambiaron las oportunidades, las opciones, las situaciones de un proceso electoral y todo vuelve a la tranquilidad, y hay una mediación y entonces yo volteo y digo ya me había evaluado, en efecto así se había evaluado y no había modificación, la modificación implicaba hasta después, por eso era de que ya no puedes modificar ese documento, si pudiera hacerse bajo otro esquema mi solicitud se iría en este sentido, bajo esa preocupación no pensando en que si estás o no estás o por cuánto tiempo estás, en esa confianza de tu persona, ya con nombres y apellidos, pero que el día de mañana puede estar alguien más, independientemente esa información se queda aquí, ¿cuál sería el procedimiento a seguir después de esto?. Los Consejeros pasados no estaban, no sabemos nada, ni él lo sabe ni nadie, que igual aunque nosotros hayamos declarado, ¿cómo va a quedar ese expediente?, eso a mí me interesaría, más ahorita como está es correcto”.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión indicó que se estaría a la espera de que en la próxima sesión de la Comisión el Secretario Técnico presentara el sustento jurídico del procedimiento a seguir para las declaraciones patrimoniales.

En desahogo del punto número siete del orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, pidió a los integrantes de la Comisión que si tenían algún asunto a tratar lo manifestaran. A lo que los integrantes de la Comisión indicaron no tener ningún asunto a tratar.

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio por terminada la reunión a las 12:30 doce treinta horas del mismo día.

**Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría**

**Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Integrante de la Comisión**

**Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**C. P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno**